

¡¡QUE ME IMPORTAN LOS NIÑOS!!

UNA MIRADA CRÍTICA A LAS ONGs DE INFANCIA COMO EJECUTORAS DE SERVICIOS SOCIALES

Diego Silva Balerio, Luis Pedernera y Lauro Melendez¹

Lo expresado en estas líneas pretende aportar al debate planteado en las páginas de Brecha sobre el rol de las ONGs en las políticas públicas, entendemos que es necesaria una autocrítica sobre el accionar de las organizaciones no gubernamentales en especial aquellas con las que estamos más vinculados, las organizaciones que trabajan en el área de infancia y adolescencia. Con ello sumamos nuestra opinión a la crítica realizada en las ediciones del 30 de mayo y 11 de julio, de Antonio Elias y Emilio Garcia Méndez respectivamente, porque creemos que este es un debate que nos debemos quienes formamos parte de dichas organizaciones, ya que se juega la democracia interna y su credibilidad.

Durante la dictadura cívico-militar, ante la proscripción de las organizaciones populares, sindicales y políticas, crecieron los espacios de atención social liderados por las iglesias y un incipiente desarrollo de experiencias que desembocarían en lo que conocemos hoy como organizaciones no gubernamentales. En la apertura democrática las ONGs se fortalecieron en principio obteniendo recursos financieros de la cooperación internacional, proveniente la mayoría de las veces de los países europeos. A partir de 1989, gran parte de ese dinero comenzó a desviarse hacia Europa del Este. Las dificultades de financiamiento externo, llevó a las ONGs locales a diseñar estrategias de acercamiento al Estado para financiar sus proyectos, tanto hacia el gobierno Nacional como Municipal, principalmente en Montevideo. En un principio haciendo uso del capital intelectual y técnico acumulado en experiencias anteriores, y posteriormente asumiendo el desarrollo de tareas de campo en aquellos lugares en los que las políticas públicas no eran efectivas o donde los gobiernos no tenían interés político de intervenir.

La década del 90 consolidó a las ONGs como prestadoras de servicios sociales a partir de la firma de innumerables convenios con organismos estatales. Tanto el Instituto Nacional del Menor, la Intendencia Municipal de Montevideo, el Programa de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, o el Programa de Infancia, Adolescencia y Familia en Riesgo Social de la Presidencia de la República realizaron y realizarán acuerdos para la prestación de servicios sociales con ONGs.

Creemos que hoy el concepto organización no gubernamental ha sido tan vapuleado que debemos redefinirlo. En sus orígenes quería transmitir un posicionamiento político frente a lo gubernamental, que trascendía e incidía en lo político, porque se transformaba en instancias claves de control, denuncia de las violaciones a los derechos que el estado producía, a esto debemos sumar que muchas veces fueron instrumentos para la elaboración de propuestas alternativas de desarrollo social y fortalecimiento democrático.

Hoy, únicamente lo que marca el término es una distinción frente a lo público, utilizándose como concepto diferenciador de lo público, al decir ONG se indica su pertenencia al ámbito privado.

¹Integrantes y trabajadores de organizaciones no gubernamentales

Esto en Uruguay puede obedecer a múltiples causas, pero creemos que la mayor incidencia en la deformación del concepto ha sido la categoría y el régimen legal establecido para que funcionen en nuestro país este tipo de organizaciones. La mayoría de estas obtiene mediante el trámite de la personería jurídica la denominación jurídica de “Asociación Civil sin fines del lucro”, hoy por ejemplo desde un centro de educación inicial hasta organizaciones de defensa de los Derechos Humanos funcionan con este régimen legal. Ello ha nuestro entender, a llevado a una confusión y ligazón que se puede explicar de la siguiente forma: Asociación civil sin fines de lucro es igual a ONG. Urge debatir acerca de denominación de organizaciones con características tan distintas, una defensoras de derechos humanos y otras asumiendo roles como prestadoras de servicios sociales con convenios con el estado.

Luego de aprobada la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, se produjo una reconversión de los discursos legitimantes de las organizaciones. Ya no se trató de caridad, de asistencia, sino de “derechos del niño”. El discurso de los derechos se ha instalado, tornándose un argumento fundamental, infaltable en todas y cada una de las fundamentaciones de los proyectos elaborados por las ONGs de infancia. El impacto retórico del discurso de los derechos, ha encubierto prácticas asistenciales tanto de las ONGs como del propio Estado y contribuyen en la postergación de una sociedad respetuosa de los derechos humanos de todos.

Las ONGs como proyectos colectivos de organización social en pos de un objetivo de cambio social han naufragado en una lógica mercantilista, los proyectos e incluso los llamados a licitación para la “tercerización” de servicios, cuyo formato ha instalado el BID ha creado una competencia entre las ONGs que recae la mayoría de las veces en una achique presupuestal, para ser competitivos, que se centra en el rubro prestación de servicios a la población objetivo (los excluidos), el sistema “Gerencial”² o empresarial que moldea las nuevas estructuras de las ONGs impiden muchas veces la articulación entre las mismas, más preocupadas en conseguir financiación que en pensar políticas colectivas de impacto social, apuntando al objetivo que les dio origen “el cambio social”.

En esta dinámica las jerarquías de los “Señores Directores o Coordinadores” se expresa verticalmente sobre los “operadores”. Se ha conformado la clase de “gerentes” de pobreza que olvidan sus discursos progresistas de DD.HH. para afirmarse en la flexibilización laboral, los bajos salarios, el recorte de los derechos laborales de sus empleados³. Las ideas de solidaridad y activismo han pasado a ser mero discurso retórico que encubre un funcionamiento empresarial propio del capitalismo. Nos hemos convertido en neo-empresas –ya sea por tamaño o por métodos- y así debemos actuar, internamente el compromiso con el cambio social y la apuesta a una sociedad diferente se perdió, hoy hasta el funcionamiento interno llevo a que las relaciones laborales claramente se dan entre roles bien claros: patrones y empleados.

Las organizaciones nos hemos autoproclamado representantes de la “sociedad civil organizada” y no solo no hemos tenido capacidad de organizar a la sociedad civil, sino que como afirma James Petras las ONGs colaboramos con la despolitización de la sociedad proponiendo estrategias de “salvación individual” , sin recoger la memoria de las luchas pasadas, por derechos universales que se lograron colectivamente. Las ONGs no somos representativas de la

² Los integrantes de ONGs hemos empezado “formarnos” en las formas y metodologías de los organismos que sangran nuestras pobres economías (BID, Banco Mundial), nos han dicho que somos empresarios, que debemos gerenciar, y conocer las reglas del marketing social.

³ La flexibilización laboral en las Ong’s esta caracterizada por el proceso de reconversión de los profesionales del área social (trabajadores sociales, psicólogos, educadores sociales, entre otros) en empresas unipersonales. Ello genera dos situaciones que es necesario revisar, la pérdida de los derechos laborales como salarios vacacionales, licencias, licencia por maternidad, etc. y en segundo termino y por ello no menos importante, la presión a los profesionales para acallar voces disidentes frente a la institución. Ello socava la independencia técnica de los profesionales y subordina derechos de niños, niñas y adolescentes a exigencias burocráticas e institucionales.

sociedad civil, es más no somos organizaciones sociales sino que somos organizaciones de trabajo social.

¿Que posibilidades tienen las ONGs de incidir políticamente sobre los factores estructurales si están condicionadas a una forma de hacer las cosas, que surgen de las pautas vendidas por quienes sostienen el modelo que construye las exclusiones?

No se planifica para proponer alternativas a un modelo generador de exclusión, sino se generan proyectos centrados en una lógica focalizada que en el caso de tener una incidencia es pequeña tanto en su impacto cuantitativo como cualitativo.

Hacia donde debemos apuntar

Es necesario recordar que el pacto social que da nacimiento al Estado moderno se realiza excluyendo a más de la mitad de la población ya que responde a los intereses del hombre, macho, blanco y propietario, excluyendo así a las mujeres, los niños y niñas, y a los sujetos de otras etnias. Es necesario subvertir esas exclusiones incorporando a todos sin discriminaciones.

Iniciar un camino hacia un enfoque de Derechos que profundice las relaciones democráticas, implica según palabras de criminólogo italiano Alessandro Baratta, refundar el pacto social de la modernidad, como una “**Alianza mestiza**” donde participen y tengan voz los excluidos del pacto social originario. Eso implica que como ongs tengamos la suficiente capacidad de autocrítica para repensar nuestras prácticas.

Los derechos de niñas y niños no son un recurso teórico para la fundamentación de proyectos sociales, sino imperativos éticos, enunciados desde los derechos fundamentales, básicos y realizables en una sociedad democrática. Salen del ámbito retórico tornándose una herramienta para delinear una propuesta de cambio social, ese es su verdadero sentido: **colaborar con la construcción de una sociedad justa e igualitaria.**